

Nº 54.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce del día diez de julio de mil novecientos sesenta y ocho, me constituyo en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, con el Sr. Alcalde de Cortes D. Guillermo Fureda Meléndez, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, en que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, y habiendo no habiendo un número suficiente, me que haya número suficiente de señores vocales para poder celebrarla, puede reunirse de nuevo, en segunda convocatoria, el próximo día doce de los corrientes, a la hora que se declare en la convocatoria.

El Alcalde de Cortes.

El secretario.

Nº 55

Sesión ordinaria en segunda convocatoria celebrada por la Comisión Municipal permanentemente el día 12 de julio de 1968.

En la Ciudad de Palma de Mallorca, Capital de la provincia de Baleares, siendo la hora doce y veinte minutos del día doce de julio de mil novecientos sesenta y ocho, se reúne en el Salón de Sesiones de esta Corporación Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde de Cortes D. Guillermo Fureda Meléndez, la Comisión Municipal permanentemente, con asistencia de los señores Vocales de Cortes, D. Juan M. Ferrer, D. Francisco J. Guerrero Lluís, D. Miguel Ángel Sanguer Sull, D. Benigno Oliver Sureda, el Interventor de Cortes, D. Agustín Cabello Ferrandós y asistidos de mí, el infrascripto Secretario, al objeto de celebrar sesión ordinaria en segunda convocatoria y siendo ya la hora doce y veinte minutos, el Sr. Presidente abre la sesión, planteando futura el tema de la anterior, que se acuerda por unanimidad.

2, 3, 4, 5, 6.

de comprar adquirir  
abonar materiales de  
de un valor para atención  
de gobierno y policía.

Seguidamente, para atenciones de gobierno y policía, se acuerda por unanimidad la adquisición y pago, mediante concierto directo, de diversos materiales de construcción, según se resume en continuación.

A. Abonares Benigno uniformes choferes de la alcaldía.

diez, noventa mil seiscientos veinte y cinco pesetas; partida 46.  
 de la misma casa, por unos trabajos y otros, seiscientos diez  
 pesetas; partida 83 (Santander). - De la misma casa, por los  
 ches Policia Municipal, y otros, treinta y dos mil seiscientos  
 sesenta y siete pesetas; partida 109. - D. Antonio de los Baños  
 y otros, una máquina de escribir Olivetti, valor  
 de mil pesetas; partida 300. - De la misma casa, por un  
 go de papel, por mil treinta pesetas; partida 300.

7.

Se acuerda aprobar  
 propuesta sobre compra  
 de papel con  
 Municipal Policia general  
 de los ayuntamientos  
 de los ayuntamientos  
 de los ayuntamientos

En la continuación:  
 1.º - En asunto con Juan Probst, D. el correspondiente a  
 dice en la Policia general nº 117256, del seguro voluntario de  
 algunos materiales, que tiene suscrita este seguro. Dijo también  
 lo con la entidad Quilford, intercedida en dicho seguro los  
 unidades móviles de reciente adquisición Moto Bombetta  
 PM-111014, Moto Bombetta PM-112234 y PM-111939 inclusive, Turgo  
 de PM-111418 y camioneta DVA PM-112516. = 2.º - Que se  
 por enterada de que son bajas en dicho seguro, por haber  
 de asegurados, los vehículos de que hace referencia el informe del  
 de agosto 4, = 3.º - Que se acuerde el pago a la entidad aseguradora  
 de la dicha, de la cantidad de ochocientos noventa y cinco  
 pesetas, que asciende por diferencias el seguro de los mismos vehículos  
 los meses el 31 de diciembre del año en curso, cargando dicho im-  
 porte al Cap. 2.º art. 1.º. Com. 1.º, art. 106, del siguiente presupuesto

8.

Se acuerda aprobar  
 adquisición de aparatos  
 de aparatos  
 de aparatos  
 de aparatos

Se acordó aceptar en la recepción y apro-  
 bación la correspondiente liquidación de las obras realizadas  
 por la Casa Eléctrica Española, de D. Antonio Alberti, por una  
 adquisición de aparatos hidráulicos, canalizaciones subterrá-  
 neas de líneas eléctricas de alimentación para prestos de  
 venta de flores en San Pelayo, cuya liquidación se eleva a  
 la cantidad de ochocientos treinta y cuatro mil seiscientos  
 sesenta y siete pesetas, veinte y nueve centimos, suma de ochocientos  
 sesenta y siete mil seiscientos sesenta y siete pesetas, veinte y  
 nueve centimos, y otros pesetas, encajando y seis centimos, las  
 cantidades abonadas a buena cuenta que se elevan a la cifra  
 de seiscientos cinco mil seiscientos treinta y siete pesetas,

ta y cinco centimos, mas ocho mil treinta y una pesetas, cuarenta y ocho centimos, por honorarios tecnicos. - Confiados que se abo...

9.

la memoria aprobar la consideracion obrar por...

Segundamente se acuerda proceder a la recepcion provisional de las obras de pavimentacion con hormigon asfaltico de un tramo de la calle Blanquerna, construcion de un tramo de la calle...

10.

la memoria aprobar la consideracion de buena cuenta obrar por...

Segundamente se acuerda aprobar la certificacion de buena cuenta de los trabajos realizados por los servicios de la ciudad de trececientas...

11.

la memoria adjudica obra de pavimentacion en las calles...

Segundamente se acuerda aprobar la propuesta que se interpona a continuacion: Aprobar la validez del auto licitatorio celebrado el dia 22 de junio del actual...

Salva hijos de Bernardo Salva P.R.C. por la cantidad de  
 un millón trescientos y cuatro mil ochocientos ochenta y tres  
 pesetas, cuatro céntimos, por ser la más ventajosa económi-  
 camente para el municipio. = se proceda a la formaliza-  
 ción de la correspondiente escritura pública de contrato.  
 Debiendo el contratante constituir la fianza definitiva  
 de ejecución y otro mil ochocientos setenta y una pesetas,  
 ochenta y ocho céntimos señalada en el pliego de con-  
 diciones aprobado, así como se plasmará en los listados  
 el depósito provisional que constituyeron en su día para po-  
 der tomar parte en dicha licitación.

12, 13, 14, 15, 16, 17.  
 Se acuerda autorizar  
 a la Junta para apertu-  
 rar zanjas y a la Junta  
 para el agua.

Auto segundo se acuerda autorizar, en las condiciones gene-  
 rales de siempre, a los señores de Guaya y a Gasa, para que  
 puedan proceder a la apertura de diversos zanjas, en  
 calles o plazas de esta ciudad, debiéndose dejar el terreno  
 en perfectas condiciones, mientras que las zanjas de-  
 berán tener una profundidad mínima de un metro, en  
 la parte superior de la anchura hasta el nivel de la  
 calzada, exigiéndose una altura mínima de doce metros  
 la Guaya. - Basque, Delia, Miguel Juel, Pasaje Cruz Ferrer,  
 Alferez Sanz de Toledo, Mangrovia, Pedro O. Sosa y Verja, en pla-  
 za de cinco días por acometida. = Barco Iris, Guayaquil,  
 Miguel Santander y Oporto, calle Fabrica, con plazo de cin-  
 co días por acometida y diez por prolongación. = Barri-  
 da San Fernando, con plazo de treinta días. = Calle 267  
 Estanco, 150 y Houderos, condicionada a la autorización  
 de Obras Públicas. = Se deniega la solicitud en la calle Cal-  
 do Sotelo, por no haber transcurrido dos años desde su últi-  
 ma pavimentación. Se concede un plazo de ejecución para  
 las autorizadas, de cinco días por acometida. = Calle sin  
 nombre perpendicular a el Fructuoso Vidal, Pintor Romero  
 de Torres, Vall Larzert, Galvina Bisson, Reina Constantza,  
 Berengario de Comanillo, debiendo autorizarla igual-  
 mente Obras Públicas. = Con plazo de cinco días por acometida  
 y quince por prolongación. = La Gasa. - Antonio Roque-  
 ra, Fertilizadora, Marques de la V. y Botillo, calle 261, con pla-

de cinco años.

18. Los sidos retirados del ...  
del dia

Dicto seguido se da cuenta de que ha sido retirado por disposi-  
cion superior, del Orden del Dia, el dictamen inserto en el mis-  
mo, con el numero 18, sobre apertura zanjas en calle Brando  
y General Suiza.

19. Se acuerda adquirir  
abonar 1.800kg de le-  
ña para Brigada de  
Obras.

Se acordó igualmente se acuerda adquirir y abonar a C. Mallor,  
química, 1.800kg. de leña, por un total de dos mil setenta y ocho  
setos, para la Brigada de Obras, con cargo a la par-  
tida 163.

20. Se acuerda abonar  
gastos conservación  
fuentes luminosas.

Dicto seguido se acuerda abonar a la Casa Electrica Espano-  
la, la cantidad de diez y nueve mil ciento diez y siete pe-  
setos, en concepto de gastos por conservación de fuentes lumi-  
nosas, correspondientes al mes de mayo ultimo, con cargo  
a la partida 167.

En este instante entra en el Salon el Sr. Pereira.

21. Se acuerda expedir di-  
versos permisos para  
obras en particulares.

Igualmente se acuerda en las mismas condiciones de  
siempre que figuran en sus respectivos expedientes, que  
se den los permisos para obras en particulares, que se relacio-  
nan en la continuación:

- Dr. D. Fernando Melonzo de Miguel, como Director General del  
Centramiento de Casas Militares, para construir un bloque de  
cinco edificios en la calle Baluarte del Principe aug. o Balda Roja.
- Dr. D. Antonio Jose Rosello, para en las obras de construcción de  
un edificio en la calle Tep. Sancha, efectuar modificaciones en  
las dos ultimas plantas. - Dr. D. José Plausi Sanso y Sr. Mariana  
Bauer Mandelito, para construir edificio en Paseo Mallorca.
- Dr. D. Margarita Ober Meyer, efectuar obras de reforma de la faja  
de la calle Amableur para la Orden Nacional y Establecimiento. - Dr. Don  
Tomás Salom Salom, para en la colera que hay en el edificio  
un terreno de edificio destinado a viviendas (en Cua. Sarda-  
na) Indiferencia. - Dr. D. Juan Morey Gil y D. Enrique Salom  
construir edificio en la calle Andrés Bello n.º 9. - Dr. D. Maria  
Liza Bastre, construir un edificio en la calle Diagonal Palma  
(San Ferris). - Dr. D. Augustin Santos Iglesias, como Apoderado de  
Sr. Catalina Melis Thomsen, construir un edificio en la calle  
Franz Luis Sarrme, 22. - Dr. D. Antonio Mas Xibenis, construir

un edificio en la calle Josebio Astorla num. 14 (solar no 25 de la urbanización San Coste). - D. Bartolomé Felis Rios, para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle solar no 8 (San Francisco). - D. Juan Gordon Barroja para proseguir las obras de construcción de un edificio en la calle solar no 14. - D. José Rios Aguiñola, construir un edificio en la calle 359.

22.

Se acuerda conceder permiso para obras condicionando.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

Conceder permiso a D. Antonio Barroso Garcia, para en su solar de su propiedad sito en la calle del Valle (San Simón) construir un edificio arreboladamente a los planos que acompaña presentados en 3-3-67 y inscritos por el arquitecto D. Rafael P. Duran y nueva instancia elaborada presentada en 20-4-68; debiendo sujetarse a las condiciones de la Ley de Obras Publicas de cuyo contenido se le dara traslado. Las obras no excederán de veinte meses y no podrán iniciarse sin que presente previamente en las oficinas municipales el certificado expedido por el Registro de la Propiedad de la inscripción de la finca en la que conste su estado de "inhabilitable". - Dicha licencia sera nula en caso de resultar un solar que no permita la edificabilidad.

23

Se acuerda otorgar permiso para obras de D. Antonio Marchan y otro.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta en la continuación:

Denegar el permiso solicitado por D. Antonio Marchan y otro para construir un edificio en solar de su propiedad sito en la calle Betan de la parcelación "San Sebastián" de este barrio municipal arreboladamente a los planos presentados del arquitecto D. Antonio Coll Sanchez. - Igualmente la determinación en que la calle y demas calles que limitan la parcela se halla sin dotación de los servicios de saneamiento, alcantarillado de aguas y alcantarillado y por tanto la parcela en que se solicita edificar no reúne la condición de solar (Art. 67 de la Ley sobre Regimen del Suelo y Ordenación Urbana de 12-5-56).

24.

Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se

de acuerdo tener por  
condicionada licencia  
construcción, en virtud  
de la Catalina  
de acuerdo aprobar  
propuesta sobre derri  
de caseta construida  
en licencia municipal.  
Calle Barcelon, no lega  
apropiables.

insertar en continuación:  
que, de acuerdo con lo establecido en el art. 32 de las vigentes O.O. M.M.  
de la Construcción y conforme intereses de la Catalina Municipal, sobre  
un escrito presentado en 12-5-68, se tenga por concedida la licencia  
concedida a dicha señora para construir un edificio en arbol de su  
propiedad sito en la caseta con arreglo a los planos presentados  
del Ayuntamiento. Conviene recordar que en virtud de D. M. Municipal  
de 26-3-65 y 7-7-67, aludiendo las diligencias en virtud de  
haberse girado por concepto de Obras de Terminación y consiguiente  
baja en el correspondiente Padrón en que se halla indistintamente  
incluido, por cuanto las obras no se han iniciado.  
Igualmente se acuerda aprobar la propuesta que se inser  
en continuación:

25.

Ordenar a D. Pedro M. Solera Orell que, en favor de lo previsto en  
los arts. 171 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana  
de 12-5-56 y 28 de las vigentes O.O. M.M. de la Construcción, en el plazo  
de 48 horas para terminar en el de cinco días, proceda al derri  
bido de la caseta construida en finca de su propiedad sito en  
la C. Barcelon, cas. 3/Barcel n.º 8, que la licencia municipal corres  
pondiente a favor de los arts. 165 de dicha Ley y 2 de las Ordenan  
zas, no siendo autorizable por no cumplir con las mismas, con  
adventurera de que de no realizar el derribo en los plazos señal  
ados, lo ejecutará este Ayuntamiento por sus medios y a cos  
tas del propietario, a cuyo efecto se encarga la responsabilidad  
de su cumplimiento y consiguiente derribo, en su caso, a los  
Servicios Municipales de Arquitectura.

26.

Se acuerda abitar a D. Luis Sordaria Sierra la  
entidad de un ático, 3 metros pesetas, en arbol y cinco centimos,  
por 31'30 horas, trabajos como trabajos de la limpieza de  
mercados, durante el mes de junio anterior, con cargo a la  
partida 55.

de acuerdo aprobar  
ordenar a D. Luis Sordaria  
trabajos de limpieza de  
mercados.

27 y 28.

Se acuerda se acuerda adquirir y abitar diversas ma  
teriales, según se resume en continuación:  
D. Francisco Juan Morey, alce planas nichos y otros por un  
total importe de seis mil setecientos treinta y dos pesetas, con  
cargo a la partida 137. - A Almacenes Buzza, para Ca

de Poverro, por Santos Blanes, mil ciento ochenta pesetas con cargo a la partida 124.

29. Dicho segundo se da cuenta de que por disposición superior ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el número 29.

30 y 31. Dicho segundo se acuerda abonar a la Casa Eléctrica Española, las contingencias de cuatro mil quinientas ochenta y dos pesetas referida y dos pesetas, por trabajos de reparaciones de ventiladores de diversas dependencias municipales, con cargo a la partida 87.

32. Seguidamente se da cuenta haber sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el número 32.

33 y 34. Dicho segundo se acuerda abonar a B. Super Perifoneo Puro, arreglo Juventud, Cultura y otros, por coste de cinco mil quinientos y cinco pesetas, así como adquirir y abonar a B. Super, un grupo, bombillas, y otros, por la casa de Sociedades, por seiscientos tres pesetas, pagaderos, respectivamente, con cargo a la partida 108 y 124.

35. Seguidamente se da cuenta de que por disposición superior, ha sido retirado del Orden del Día, el dictamen inserto en el mismo con el número 35.

36, 37, 38, 39, 40, 41, 42. Dicho segundo se acuerda la adquisición y pago de diversas partidas de materiales de circulación, según se resume a continuación:

a la Casa Eléctrica Española, D. Gregorio Potho, 5.000 calsonomías usados, por coste de diez mil pesetas. - De la Casa Eléctrica Española, por reparación de diversos aparatos eléctricos, P. y. Alcala, Via Roma, Olivos, P. P. P. y otros, por los costes de mil ochocientos noventa y seis pesetas, ochocientos cincuenta y cinco mil ochocientos y una pesetas, ochocientos cincuenta y treinta y dos mil, treinta y tres pesetas, setenta y cinco mil ochocientos y ochenta y cinco pesetas, cincuenta y cinco mil setecientos ochenta y tres pesetas. - once mil ochocientos veinte y dos pesetas.



cuarenta céntimos. - Todos los gastos señalados se aborran con cargo a la partida 166.

43. Acuerdo con el Sr. J. B. Benito para la ejecución de obras en la Barriada Virgen de Monserrate.

Liquidamente se acuerda conceder al Sr. Ramón Galimberti, por concepto de honorarios y gastos, por la organización del plan de ejecución de las obras de la Barriada Virgen de Monserrate, con cargo a la partida 271 del vigente presupuesto.

44. Acuerdo con el Sr. J. B. Benito para la ejecución de obras en la Barriada Virgen de Monserrate.

Auto seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto con el fin de proceder por los Sr. Arquitectos de Arquitectura, relativo a las obras de cimentación para instalación de una escuela preparatoria en la Barriada Virgen de Monserrate, por importe total y global de cincuenta y tres mil ciento ochenta y siete pesetas y cincuenta céntimos, encargándose al contratista Sr. Gerardo Galimberti y abonándose con cargo a la partida 334.

45 y 46. Acuerdo con el Sr. J. B. Benito para la ejecución de obras en la Barriada Virgen de Monserrate.

Liquidamente se acuerda encargarse a la Casa Técnica Ramón Galimberti las obras de instalación de mediciones eléctricas, con materiales, y la nueva instalación eléctrica de la Bucle de la calle Calatrava, por los presupuestos, respectivamente, de mil novecientos veinte y una pesetas y tres céntimos ochenta y siete pesetas, pagaderas con cargo a la partida 139 del vigente presupuesto de gastos.

47. Acuerdo con el Sr. J. B. Benito para la ejecución de obras de reparación de la instalación eléctrica en la Barriada Virgen de Monserrate.

Auto seguido se acuerda aprobar el proyecto y presupuesto, confeccionado por los Sr. Arquitectos de Arquitectura, relativo a las obras de reparación de la instalación eléctrica en las casas núms. 1 y 3, del Sr. G. Galimberti, por un total y global presupuesto de setenta y dos mil cuatrocientas sesenta y seis pesetas, pagaderas con cargo a la partida 139, presupuesto 1967, (Soy Resultas).

48 y 49. Acuerdo con el Sr. J. B. Benito para la ejecución de obras de reparación de la instalación eléctrica en la Barriada Virgen de Monserrate.

Liquidamente se acuerda proceder a la recepción provisional y aprobar los correspondientes liquidativos de las obras que se detallan a continuación:  
Obras reparación de S. S. de San Mateo, cubiertas y otros, llevadas a cabo por Sr. Angel Martín, por un total y global presupuesto de ochocientos sesenta y seis pesetas, un céntimo, pagaderas con cargo a la partida 139. = Obras de construcción de una escuela preparatoria por medio de urbanización S. A., que consta de catorce mil

doles, por un total y global presupuesto de setecientos cincuenta y siete mil setecientos treinta y cuatro pesetas, cincuenta y cinco céntimos. - Por cantidad de ciento ochenta y tres mil veinte y seis pesetas, tres céntimos de subvención con cargo al Cap. 6, art: 8, Con. B, partida 334, presupuesto de 1965, Resultado, y por cantidad de quinientos cuarenta y nueve mil setecientos ochenta y seis pesetas, treinta y seis céntimos, con cargo a la subvención a abonar por el Ministerio de Educación y Ciencia. Dicha escuela se instala en Cam Camirón.

50. Se acuerda desestimar el recurso interpuesto por Sr. Francisco Carrdell contra el dictamen de la Comisión de Examinadores de la Escuela de Música de Cam Camirón, por haberse admitido el recurso presentado por el concepto de recogida de copias.

51. Se acuerda desestimar el recurso de reposición interpuesto por Sr. Francisco Mercedal Murlet, titulado Pensionista de la Maestría, Paseo Calles - Gumbá, contra la resolución n.º 328, 20 de mayo 1964, por haberlo presentado fuera de plazo.

52. Se acuerda aprobar la propuesta que se interpone en continuación:  
 1.º - Estimar el recurso interpuesto por Sr. Antonio Fortun y Moragues, contra las notas que le fueron asignadas en el expediente de Contribuciones Especiales n.º 12, por obras de terminación de la Penya, en razón de la propiedad de la finca n.º 8, por haberse cometido error al atribuírsele una planta - arbolado - mayor de las que en realidad consta. = 2.º - tumbar y dejar sin efecto el dictamen de la Junta de Bases n.º 296 girado en nombre de Sr. Antonio Fortun y Moragues, por un importe total de 11.974'18 pts.  
 3.º - Otorgar un marco de pago en nombre del mismo Sr. Fortun y Moragues en la siguiente forma: Bases n.º 296. - Cuota 693 Bajas: 2.744'80 pts. - Cuota 694-1: 2.211'17 pts. - Cuota 695-2: 2.211'17 pts. - Cuota 696-3: 1.551'10. - Cuota 697-4: 384'92 pts. = Total: un mil ciento seis pesetas, sesenta y cinco céntimos. = 4.º - Resolver

al estado Sr. Fortuny Marañes, accediendo a su solicitud, la cantidad de mil mil novecientos sesenta y siete pesetas con diez y ocho céntimos, que resultaron indebidamente ingresadas mediante el recibo 246, de fecha 8 junio 1966, cuya devolución podrá hacerse por imputación de ingresos en el concepto 8.3.32 (Contribuciones y suaves) Marqués Perros y Pinos 1964 del vigente Presupuesto de Gastos de Gastos.

Todo lo que se acuerda aprobar las propuestas que se insertan en confirmación.

53, 54.

Comunión y aprobación  
 de las cuentas de  
 los cursos de perfeccionamiento y habilitación de funcionarios.

1.º - Que se abone a Sr. José Baruelo Pullin, Sr. Juan Rosello Girona y Sr. Sebastian Vias Segui, en concepto de dietas, la cantidad de 4.000 pts y en concepto de gastos de viaje la cantidad de 3.250 pts. -ambas cantidades a cada uno de los indicados, por haber asistido dichos funcionarios a curso de perfeccionamiento en la Escuela Nacional de Administración y Estudios Urbanos en virtud de convocatoria del Instituto de Estudios de Administración Local, de conformidad con la resolución del Ministerio de la Gobernación de 30 de diciembre de 1967, sobre aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos a los funcionarios de Administración Local, asistentes a dicho curso, resolución que fue inserta en el B.O. de la Provincia nº 15.794 de 18 de enero de 1968. Que a efectos del impuesto sobre rendimiento del trabajo personal se deduzca la cantidad de 280 pts. obtenida del resultado de aplicar el 10% a la cantidad no sujeta de 2.800 pts., una que están sujeta al 6.0% de la cuantía de las dietas, y totalmente sujeta los gastos de viaje, conforme a los art. 74, 85 y 87 del texto refundido del impuesto sobre Rendimientos del Trabajo Personal, aprobado por Decreto de 9 de marzo de 1967. - 2.º - Que en virtud de la aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos no se abonara cantidad alguna en concepto de Bolsa de Estudios, por haber quedado sustituido dicho premio por el Reglamento de preceptivo aplicable. - 3.º - Que habiendo percibido ya los funcionarios Sr. Mariano Alvarado Munseres y Sr. Miguel Rogger Gelbert la Bolsa de Estudios de 7.500 pts., con el descuento del 14% en concepto de viáticos, se entienda percibida tal cantidad en concepto de dietas, y se abonen las diferencias en la cuantía de

3.800.-pts. con el documento de 280 al primero y al segundo  
cantidad de 3.200 con el documento de 250, pts. = 40. - Que han justifi-  
cado los indicados funcionarios la asistencia al curso, obrando  
en el expediente personal fotocopia del certificado expedido  
por el Instituto de Estudios de Administración Local. - 5.º - Que  
dicho sueldo sea elevado al Excmo. Ayuntamiento Pleno  
para la ratificación. - 6.º - Que en su caso se de cuenta de  
dichos sueldos a la Dirección General de Administración  
Local, ya que por aplicación del Reglamento de Dietas y  
Viáticos, vienen a ser sustituidos a sueldo los ex-  
traordinarios de 4.500 pts. concedidos en concepto de Bolsa de Estu-  
dios, por los sueldos del Excmo. Ayuntamiento Pleno de 11  
de marzo, 25 de marzo y 25 de mayo de 1968 y sueldos por  
la Dirección General de Administración Local en 7 de mayo  
y 28 de junio del corriente año.

54. - 1.º - Que se abone a D. José M.ª Mir de la Fuente, funciona-  
rio de esta Corporación, en concepto de dietas la cantidad de  
15.000 pts. y en concepto de gastos de viaje la cantidad de  
3.250 pts. por haber asistido dicho Oficial Técnico-Admini-  
strativo al Curso de Habilitación para Secretarios de 1.ª  
categoría en la Escuela Nacional de Administración de  
Estudios Urbanos, por haber aprobado las oposiciones  
de acceso a dicho curso, de conformidad con la resolu-  
ción del Ministerio de la Gobernación de 30 de diciembre de  
1967, sobre aplicación del Reglamento de Dietas y Viáticos a  
los Funcionarios de Administración Local, asistentes a di-  
cho curso, resolución que fue inserta en el B.O. de la Pro-  
vincia nº 15.794 de 18 de enero de 1968. Que en efecto del  
Decreto sobre Rendimientos del Trabajo Personal se  
deduzca la cantidad de 600 pts., resultando de aplicar  
el 10% la cantidad no exenta de 6.000 pts., ya que están  
exentas el 60% de la cuantía de las dietas, y totalmente  
exentos los gastos de viaje, con lo que a los arts. 77, 95 y 81  
del texto refundido del Decreto sobre Rendimientos del  
Trabajo Personal, aprobado por Decreto de 2 de mar-  
zo de 1967.

55.56.

Seguidamente se acuerda aprobar las propuestas que se insertan a continuación:

se acuerda contratar a los dos Policias, mini y de caballeria, re-  
sultivamente.

55.- Contratar los servicios de D. Miguel Bususi Bususi para el cargo de Policia Municipal Músico de esta Corporación con el grado retributivo 8, a razón de noventa y siete pesetas, ochenta y seis céntimos por hora de trabajo con estos conceptos a partir del día 1º de julio del actual, debido esta particularidad del cargo por horas en su actual situación que es la de estar prestando su servicio militar, y durara hasta que se cubra en propiedad dicha plaza, en la correspondiente oposición que se convoque, aunque no se cubra plaza en propiedad, dada la existencia de plaza vacante y obtención suficiente en el Presupuesto -

56.- Contratar los servicios de D. Natalio Vargas Navarro, para el cargo de Policia Municipal de esta Corporación, con el grado retributivo 6 de la Ley 108/63 de 30 de julio, y durara hasta que se cubra en propiedad dicha plaza en la correspondiente oposición que se convoque, aunque no se cubra plaza en propiedad, dada la existencia de plaza vacante y obtención suficiente en el vigente Presupuesto.

Contra el Sr. Gots.

57.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

se acuerda autorizar a continuación en nombre de D. Antonio Valls por no proceder de oficio de jubilación, en respecto a los derechos adquiridos conforme a lo que determina el art. 13 del Reglamento del extinguido Montepío de Empleados Municipales y por tenerlo así solicitado el interesado.

autorizar la continuación en el servicio activo del oficial Técnico-Administrativo de esta Corporación D. Antonio Ma Puja para no proceder de oficio de jubilación, en respecto a los derechos adquiridos conforme a lo que determina el art. 13 del Reglamento del extinguido Montepío de Empleados Municipales y por tenerlo así solicitado el interesado.

58.

Seguidamente se acuerda aprobar la propuesta que se inserta a continuación:

se acuerda conceder a continuación por comisión de la regulación voluntaria al Encargado de Obras D. Juan Barredo Sabatella, por plazo superior a un año, sueldo al reintegro de la cantidad de que son setecientos ochenta y cuatro pesetas que ordena por pagos adelantados, de esta Corporación, de conformidad con el art. 62 del Reglamento de Funcionarios de Admi-

por comisión de la regulación voluntaria al Encargado de Obras D. Juan Barredo Sabatella, por plazo superior a un año, sueldo al reintegro de la cantidad de que son setecientos ochenta y cuatro pesetas que ordena por pagos adelantados, de esta Corporación, de conformidad con el art. 62 del Reglamento de Funcionarios de Admi-

instrucción local vigente y con el art. 9º del Real Decreto de 16 de diciembre de 1929 sobre auticipio de ayuntamientos, con el fin de poderle el plazo de un mes para que efectúe la elevación de la equitativa adscrita.

Y en este estado, no habiendo más asuntos para ser tratados, sin que ninguno de los señores reunidos quiera hacer uso de la palabra, habiendo presentado excusas legítimas que han dejado de asistir, el Sr. Presidente, siendo la hora doce y treinta minutos, levanta la sesión de la que se efectúa la presente acta, de todo lo cual se declara cierto.

At. Alcalde local.

*[Signature]*

*[Signature]*

At. Interventor

*[Signature]*

*[Signature]*

At. Secretario

*[Signature]*

Nº 56

En la ciudad de Palma de Mallorca, capital de la provincia de Mallorca, siendo la hora doce del día diez y siete de julio de mil novecientos sesenta y cinco, me constituí en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, con el fin de celebrar sesión ordinaria de primera convocatoria y habiendo transcurrido quince minutos sin que haya número suficiente de señores locales para poder celebrarla, por no haberse reunido de nuevo, en seguida, el propio